



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0550/06/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/2157

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de junio de 2020

SALVADOR TORRES GUTIERREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Junio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SALVADOR TORRES GUTIERREZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/2139 de fecha 13 de Noviembre de 2001, que cuenta con el código de identificación **T08009TOG002** ubicado en KM. 2+100 CARRETERA SAN JUANITO-SAN PEDRO, PARAJE KM. 80, EJIDO SAN JUANITO, C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 216.316 Metros cúbicos	9	531	539	22807976	22807984
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 18.026 Metros cúbicos	3	540	542	22807985	22807987
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 822.728 Metros cúbicos	11	543	553	22807988	22807998
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 2.386 Metros cúbicos	1	542	542	22807999	22807999

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Recibido
25/06/20



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:

Existencia inicial:	4167.515	Unidad de medida: METROS CUBICOS	PINO	FECHA	12/05/2020
---------------------	----------	-------------------------------------	------	-------	------------

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

Fecha	Folio de imprenta recibido	Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
11/05/2020	69/170	EJIDO ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001/14	MADERA EN ROLLO DE PINO	9.528
12/05/2020	150/194	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	5.064
12/05/2020	72/170	EJIDO ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001/14	"	8.806
14/05/2020	119/450	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	9.5
15/05/2020	124/450	"	"	"	8.2
15/05/2020	121/450	"	"	"	11.15
16/05/2020	126/450	"	"	"	8.573
18/05/2020	129/450	"	"	"	9.42
18/05/2020	43/47	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	9.3
18/05/2020	98/100	EJIDO PICHACHIC Y ANEXOS	P08031PIC001/15	"	6.809
20/05/2020	135/450	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	8.393
21/05/2020	142/450	"	"	"	9.545
22/05/2020	45/47	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	9.2
23/05/2020	147/450	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	9.747
24/05/2020	134/194	"	"	"	5.5
25/05/2020	88/170	EJIDO ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001/14	"	10.561
25/05/2020	89/170	"	"	"	10.086
26/05/2020	154/450	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	9.991
26/05/2020	31/53	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	7.81
27/05/2020	156/450	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	9.358
27/05/2020	169/194	"	"	"	8.2
28/05/2020	39/47	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	9.8
29/05/2020	173/194	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	6.092
29/05/2020	163/450	"	"	"	10.22
29/05/2020	46/47	EJIDO AHUICHIQUE	P08009AHU001/10	"	9.42
30/05/2020	174/194	EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001/12	"	7.9
Equivalencia de materia prima transformada				TOTAL M3	228.173

